



REF.: MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°015/059, DE FECHA 09 DE MARZO DE 2017, QUE AUTORIZA CUENTAS POR RENDIR PARA GASTOS DE RECARGA DE SERVICIOS TELEFONIA FIJA Y CELULAR Y BANDA ANCHA MOVIL, A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015 . 0114

PUNTA ARENAS, 17 ABR. 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Ley N° 20.882, del 2015, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el Año 2016"; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; la Resolución Exenta N° 015/00907 de fecha 30/12/2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; la Resolución N° 110790/133/2016 de fecha 26 de septiembre de 2016, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra en el cargo de alta dirección pública, a doña Ingrid Burgos Torres como Directora Regional JUNJI Magallanes y Antártica Chilena, resolución cuya toma de razón se realizó con fecha 20 de octubre del 2016; la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N°015/26 del 04/02/2000 que delega facultades en las Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o Encargados de Personal y Directoras de Jardines Infantiles; la Resolución Exenta N°015/172 del 20/08/2001 que delega facultades en Director del Departamento de Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000; Resolución Exenta N°015/059 de fecha 09/03/2017; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°015/059 del 09/03/2017, se autoriza cuentas por rendir para gastos de recarga de servicios telefonía fija y celular y banda ancha móvil, a persona que indica.
2. Que, por un error de registro, en dicha Resolución Exenta se indicaron inexactamente los números telefónicos fijo y móvil del Jardín Infantil Juan Ruiz Mancilla de la ciudad de Punta Arenas.

RESUELVO:

1. MODIFIQUESE números telefónicos del Jardín Infantil Juan Ruiz Mancilla de la ciudad de Punta Arenas consignados en la Resolución Exenta N°015/059 de fecha 09 de marzo de 2017, conforme se señala:

DONDE DICE:

Equipo	Número Asignado	Compañía	Unidad	Periodicidad de Recarga	Monto Mensual en Pesos
Teléfono	612641857	Entel	Juan Ruiz Mancilla	Mensual	30.000.-
Celular	947062585	Claro	Juan Ruiz Mancilla	Mensual	30.000.-

DEBE DECIR:

Equipo	Número Asignado	Compañía	Unidad	Periodicidad de Recarga	Monto Mensual en Pesos
Teléfono	612640833	Entel	Juan Ruiz Mancilla	Mensual	30.000.-
Celular	978219677	Claro	Juan Ruiz Mancilla	Mensual	30.000.-

2. En todo lo no modificado continua vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°015/059 de fecha 09/03/2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



INGRID BURGOS TORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA
MAGALLANES

^{4M}
IBT/STD/std
DISTRIBUCIÓN:

- Partes Regional
- Subdirección Recursos Financieros